

Río Gallegos, 26 de febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 110.410/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de fecha 18 de diciembre de 2024, presentada por el docente AdeS Esteban Guillermo GESTO, mediante la cual solicita usufructuar los QUINCE (15) días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2024, desde el 3 al 17 de febrero de 2025;

QUE por nota N° 63/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo N° 45, Licencia Anual Ordinaria, a) punto 2. "...Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia y avala la solicitud del docente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA, al docente AdeS Esteban Guillermo GESTO (C.U.I.L. N° 20-29070612-3), la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2024, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Otras-Sistemas, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-01-02, Código del cargo 4AP-4-10102-P, Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde el 3 al 17 de febrero de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG